

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 01/20

CLXXI REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), los días 20 y 21 de mayo de 2020, se realizó la CLXXI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La reunión se realizó por sistema de videoconferencia, conforme a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 02/20.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITES TÉCNICOS

La CCM solicitó a los Comités Técnicos que en virtud de la nueva realidad que se impone a partir de la pandemia por COVID-19 y que ha impactado en el modo de trabajar de los órganos del MERCOSUR, consideren alternativas que permitan avanzar en agendas más acotadas y realizar mayor cantidad de reuniones tomando en cuenta la disponibilidad de los delegados. A su vez reconoce que los contactos informales que las coordinaciones de los Estados Partes de varios Comités Técnicos han tenido desde el inicio de la pandemia permitieron dar soluciones a tiempo en cuestiones vinculadas al comercio internacional en esta nueva realidad.

1.1. Comité Técnico N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías"

1.1.1. Pedido de Uruguay - NCM 3917.10.10 "Tripas artificiales de proteína endurecida"

El tema continúa en agenda.

1.2. Comité Técnico N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio"

1.2.1 CII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2.

La PPTP presentó los resultados de la CII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio” realizada entre los días 6 a 8 de mayo de 2020, por medio del sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

La Delegación de Uruguay informó que se han realizado adecuaciones en el sistema informático de la Aduana y que desde febrero de 2020 se transmiten los datos de los “tránsitos” al INDIRA, en particular, las declaraciones de ingreso y egreso a Zona Franca.

La CCM agradeció el informe del CT2 e instruyó a dicho Comité a que concluya el análisis de los puntos a ser incluidos en el INDIRA para la trazabilidad de todas las operaciones en Zonas Francas con certificados de origen derivados, antes de la próxima reunión de la CCM.

La CCM destacó los avances que se registran en su agenda en materia de temas vinculados a la facilitación del comercio.

Al respecto, la Delegación de Argentina solicitó a Brasil que se arbitren los medios para informar sobre las características y cronograma de planificación de SINTIA 2 a fin de que, en el ámbito del CT N° 2, se pueda avanzar en los trabajos técnicos de manera conjunta y coordinada.

La Delegación de Brasil tomó nota de la solicitud de Argentina e informó que realizará una presentación en este sentido, en el ámbito del CT N° 2, a la brevedad posible.

1.3. Comité Técnico N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

1.3.1. CIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3

La PPTP presentó los resultados de la CIII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°3 “Normas y Disciplinas Comerciales”, realizada entre los días 28 al 30 de abril de 2020, por medio del sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM agradeció el informe al CT3 e instruyó a dicho comité a continuar con los trabajos relacionados a los certificados de Origen Derivados y elevar los resultados a la CCM en la próxima reunión ordinaria.

Igualmente la CCM tomó nota del estado de los trabajos de actualización del ROM. Las delegaciones destacaron la importancia de continuar con los trabajos en este sentido.

1.4. Comité Técnico N° 6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”

1.4.1. XXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 6

La PPTP presentó los resultados de la XXXI Reunión Ordinaria del Comité Técnico N°6 “Estadísticas de Comercio Exterior del MERCOSUR”, realizada entre los días 6 y 7 de mayo de 2020, por medio del sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en la Resolución GMC N° 19/12.

La CCM tomó nota que en el ámbito del CT N° 6 la UTECEM realizó la presentación del nuevo módulo de las consultas personalizadas por itens (NCM) y solicitó a la CCM que instruya a la SM la inclusión del mismo en el en el Sistema de Estadística de Comercio Exterior del MERCOSUR (SECEM).

La CCM agradeció al CT N° 6 y a la UTECEM por los avances del SECEM, e instruye a la SM/UTECEM a incorporar el nuevo modelo al SECEM.

La CCM aprobó el informe técnico de comercio exterior del MERCOSUR que constan como **Anexo VII**.

La Delegación de Argentina solicitó que se realice una Reunión Extraordinaria para que sean tratados los Codigos de países ISO y los Metadatos y Descripción Metodológica. Las delegaciones estuvieron de acuerdo y la PPTP convocará a dicha reunión.

La CCM instruyó a la SM/UTECEM que, en las futuras actualizaciones del documento “Estado de Situación SECEM”, especifique el período analizado e incluya las evaluaciones sobre la evolución temporal de los accesos al sistema.

2. CONSULTAS

2.1. Nuevas Consultas

Nº	Tema	De	A	Situación
2/20	Ovoproductos – Aplicación de Tasa Global Arancelaria (TGA)	Arg	Uru	Uruguay presentó respuesta

La Delegación de Argentina presentó la nueva consulta a través de la Nota DIMEC-s 64/2020 de fecha 12 de mayo de 2020.

2.2. Nota Técnica de Brasil

Nº	Tema	De	A	Situación
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto “silobolsa”.	Arg	Bra	Argentina y Brasil presentaron Nota Técnica

2.3. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente

03/18	Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg/Par	Uru	Pendiente
02/19	Régimen fiscal aplicable al anticipo del IVA en las importaciones de Pré-formas PET	Arg/ Bra	Uru	Uruguay presentó respuesta
03/19	Nueva clasificación arancelaria de Brasil para los productos: válvulas para aerosoles, sus componentes y actuadores de plástico para envases de aerosol	Arg	Bra	Argentina e Brasil presentaron Nota Técnica
05/19	Proyecto de Ley No. 1283/2019 – que eleva las alícuotas PIS / COFINS aplicables a la importación de arroz en la República Federativa de Brasil	Arg/ Par/ Uru	Bra	Pendiente
06/19	Avisos de Consulta Pública N° 707/2019 y N° 708/2019 de ANVISA, Brasil	Arg/Par	Bra	Pendiente
07/19	Demoras en el otorgamiento de autorizaciones de importación fitosanitarias (AFIDIS)	Arg	Uru	Uruguay presentó Nota Técnica
08/19	Ley N ° 16.906 / 1998 y Resolución N ° 1.243 / 2017 del Poder Ejecutivo - Reducción del impuesto a las importaciones para implementos ferroviarios	Bra	Uru	Pendiente
09/19	Dificultades en el ingreso de productos frutihortícolas a Paraguay por la no emisión de autorizaciones fitosanitarias de importación (AFIDIS).	Arg	Par	Pendiente
01/20	Descalificación de Origen realizada por Argentina a productos de origen uruguayo mediante resolución RESO-2019-146-APN-SCE#MPYT del	Uru	Arg	Argentina presentó Respuesta

La nueva Consulta, las Notas Técnicas y las Respuestas presentadas constan como **Anexo VI**.

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

Los Coordinadores Nacionales de la CCM de los Estados Partes acordaron la suscripción de las Directivas en el marco del Art. 6 de la Dec. CMC N° 20/02.

3.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5,100 toneladas del producto "Láminas y tiras de aluminio revestido" (NCM 7606.12.90), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: placas y tiras de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, revestidas.

Nota Referencial: Láminas y tiras, de aluminio, simplemente laminadas, plegadas, compuestas en al menos dos capas de diferentes tipos de tiras de aluminio, siendo el núcleo o el núcleo de revestimiento, excepto: núcleo original 3003 con revestimiento de aleación 4343 , ambos de acuerdo con la norma "Asociación de aluminio", o núcleo de aleación 3003 modificado como elementos de composición y teorías respectivas, en peso, especificados de la siguiente manera: silicio entre 0 y 0,30%, hierro entre 0 y 0,40%, cobre entre 0,30 y 0,40%, manganeso entre 0,90 y 1,50%, magnesio entre 0,20 y 0,60%, cromo entre 0 y 0,15%, zinc entre 0 y 0,15% y titanio entre 0 y 0,15%.(Nueva Nota Referencial – Anexo VII Acta N° 02/20 Ext.)

El tema continúa en agenda.

3.2. Pedido de Argentina de reducción arancelaria a las importaciones al 2% de "peróxido de benzoilo" (NCM 2916.32.10), para 490 toneladas con vigencia de 12 meses

La Delegación de Argentina solicitó la reducción del cupo de 490 toneladas solicitadas oportunamente a 300 toneladas.

El tema continúa en agenda.

3.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 216 toneladas del producto “Las demás” (NCM 3911.10.29), con vigencia de 24 meses. Nota Referencial: Resinas de petróleo

El tema continúa en agenda.

3.4. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 4.000 toneladas del producto “Poliamida-6 o -6.6 sin carga, en bloque irregular, polvo, granos y Piezas similares” (NCM 3908.10.24),

con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Poliamida 6.6, en las formas previstas en la Nota 6 b) del Capítulo 39, con antioxidante en forma de Ioduro de Potasio (KI) o Bromuro de Potasio (KBr)

El tema continúa en agenda.

3.5. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 46.800 kg. del producto "Las demás" (NCM 3824.99.39), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Reticulantes para resinas epóxi

El tema continúa en agenda.

3.6. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Colorantes reactivos y preparaciones a base de esos colorantes" (NCM 3204.16.00), con vigencia de 12 meses

El tema continúa en agenda.

3.7. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 55 toneladas del producto "Siliconas en formas primarias" (NCM 3910.00.90), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Caucho de silicona líquida bicomponente (LSR) con catalizador de platino

El tema continúa en agenda.

3.8. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.600 toneladas del producto "los demás" (NCM 3901.20.19), con vigencia por 12 meses. Nota de referencia: Polietileno en formas primarias, de densidad superior a 0,94 g / cm³, con un contenido de carga de negro de humo inferior o igual al 3% en peso, de los tipos utilizados para la fabricación de tubos de plástico

El tema continúa en agenda.

3.9. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6 toneladas del producto "Colorantes solubles en disolventes (colorantes solventes)" (NCM 3204.19.20), con vigencia de 24 meses

El tema continúa en agenda.

3.10. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto "Dicloruro de paraquat, herbicida de propano o simazina " (NCM 3808.93.25), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Dicloruro de paraquat, grado técnico

El tema continúa en agenda.

3.11. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 8.400 toneladas del producto "Los demás" (NCM 4811.90.90), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: "Papeles térmicos, termocrómicos o térmicamente sensibles, vendidos en bobinas únicamente de ancho superior a 60 cm, sin imprimir"

La Delegación de Argentina presentó nueva Nota Referencial (**Anexo VIII**).

El tema continúa en agenda.

3.12. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 20.788 toneladas del producto "Pasta surflex" (NCM 3402.90.39 "Las demás"), con vigencia de 24 meses. Nota Referencial: Excepto las de tensoactivos aniónicos, catiónicos y no iónicos

La Delegación de Brasil señaló que continúa en consultas internas y mantuvo su productor nacional.

La Delegación de Uruguay reitera su pedido de respuesta a la Argentina.

El tema continúa en agenda.

3.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 35 unidades del producto "Otros remolques de carga y semirremolques" (NCM 8716.39.00), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Semirremolques modulares hidráulicos, con uno o más módulos de 3 a 8 líneas de eje, con cada línea de eje compuesta de hasta 8 neumáticos, con suspensiones hidráulicas unidas por tirantes y sistema de ajuste de altura de plataforma en las direcciones longitudinal y transversal

El tema continúa en agenda.

3.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 55.000 toneladas del producto "Terciopelo y felpa, fibra sintética / malla artificial" (NCM 6001.92.00), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Cordón de punto por urdimbre que contiene, en peso, hilo continuo 100% poliéster de un peso de 150 g / m² o más, con una pelusa de 3 mm o más en ambos lados

El tema continúa en agenda.

3.15. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 288.000 kg del producto "Las demás" (NCM 3302.90.90), con vigencia de 24 meses. Nota referencial: "A base de mentol, del tipo de las utilizadas en filtros de cigarrillos, presentadas en cápsulas"

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.16. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 52.800 kg del producto “Resinas epoxi con carga” (NCM 3907.30.11), con vigencia de 12 meses. Nota referencial: Resina de fenol-formaldehído (novolaca)

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas y aguarda los comentarios de Argentina con relación a la clasificación arancelaria del producto.

El tema continúa en agenda.

3.17. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.000.000 unidades del producto “Cápsulas fulminantes” (NCM 3603.00.40), con vigencia de 24 meses. Nota referencial: De largo superior o igual a 58 mm pero inferior o igual a 93 mm y un diámetro exterior inferior o igual a 7,65 mm

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 10.500 toneladas del producto “Los demás” (NCM 8545.19.90), con vigencia de 12 meses. Nota referencial: Únicamente electrodos de carbón (ánodo), de dimensiones 600 +/- 10 mm, 890 +6 -3 mm, 895 +6 -3 mm, 770 +6 -3 mm, que presentan 2 perforaciones circulares, de los tipos utilizados en la producción electroquímica de aluminio

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.19. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “A base de humo negro o de un colorante y resinas termoplásticas, para reproducción de documentos por sistemas electroestáticos” (NCM 3707.90.21), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.20. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 682 toneladas del producto “Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico con poliuretano” (NCM 5903.20.00), con vigencia de 12 meses. Nota referencial: únicamente tejido de punto por urdimbre, de hilados de fibras

de poliéster, frizado o esmerilado en una cara y recubierto con poliuretano en la otra (tejido: 41%; recubrimiento: 59%), de peso superior o igual a 550 g/m2 pero inferior a 750 g/m2

La Delegación de Brasil manifestó que se encuentran realizando nuevas consultas internas, una vez recibida las informaciones adicionales de Argentina.

El tema continúa en agenda.

3.21. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 150 toneladas del producto “Conos de lúpulo” (NCM 1210.20.10), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.22. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto “Las demás” (NCM 3404.90.19), con vigencia de 12 meses. Nota referencial: Dimero de Alquilar Ceteno (AKD) – Pedido de urgencia aprobado por Directiva CCM N° 02/20 por la mitad del cupo y por 6 meses.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.23. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.200 toneladas del producto “Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes” (NCM 3204.11.00), con vigencia de 12 meses - Pedido de urgencia aprobado por Directiva CCM N° 03/20 por la mitad del cupo y por 6 meses.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.24. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 840 unidades del producto “Las demás” (NCM 3004.90.29), con vigencia de 12 meses. Nota Referencia: Medicamento que contiene bexaroteno.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000.000 unidades del producto “Los demás” (NCM 9018.39.29), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Sonda vesical estéril de poliuretano, con revestimiento hidrofílico, de

uso intermitente, que se presenta en un envase con solución salina para su venta al por menor.

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La Delegación de Brasil manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.26. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 100 toneladas del producto "Los demás" (NCM 2106.90.90), con vigencia 12 meses. Nota Referencial: Fórmula de inicio, libre de gluten, para lactantes con posibilidades de disminuir las probabilidades de reacciones alérgicas a la proteína de la leche de vaca, en envases de 400 gr.

La Delegación de Brasil y Uruguay manifestaron que continúa realizando consultas internas.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

El tema continúa en agenda.

**3.27. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 115 toneladas del producto "Leche modificada" (NCM 1901.10.10), con vigencia 12 meses. Con Notas Referenciales:
Nota Referencial 1: Preparación alimenticia en polvo, libre de gluten, para propósitos médicos específicos desarrollada con el fin de cumplir con las necesidades especiales de lactantes prematuros y/o de bajo peso al nacer, en envases de 400 gr.
Nota Referencial 2: Fórmula láctea en polvo, libre de gluten, diseñada para cumplir con necesidades nutricionales específicas de lactantes prematuros y/o de bajo peso al nacer, después del alta hospitalaria, en envases de 400 gr.**

La Delegación de Brasil y Uruguay manifestaron que continúa realizando consultas internas.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

El tema continúa en agenda.

**3.28. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 68 toneladas del producto "Leche modificada" (NCM 1901.10.10), con vigencia 12 meses. Con Notas Referenciales:
Nota Referencial 1: Preparación alimenticia líquida, para propósitos médicos específicos desarrollada con el fin de cumplir con las necesidades especiales de lactantes prematuros y/o de bajo peso al nacer, libre de gluten, en envases de 70 ml.**

Nota Referencial 2: Fórmula láctea líquida, diseñada para cumplir con necesidades nutricionales específicas de lactantes prematuros y/o de bajo peso al nacer, después del alta hospitalaria, libre de gluten, en envases de 90 ml.

Las Delegaciones de Brasil y Uruguay manifestaron que continúa realizando consultas internas.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

El tema continúa en agenda.

Nuevos Pedidos

3.29. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.240 toneladas del producto "Cables acrílicos o modacrílicos" (NCM 5501.30.00), con vigencia 12 meses. (Directiva CCM N° 19/19).

Las delegaciones manifestaron que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.30. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto "Las fibras acrílicas o modacrílicas, no cardadas, peinadas o transformadas de otra forma para la hilatura" (NCM 5503.30.00), con vigencia 12 meses. (Directiva CCM N° 18/19).

Las delegaciones manifestaron que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedidos de renovación automática

3.31. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.137 toneladas del producto "Otras hojas, de aluminio sin soporte laminado, espesor menor o igual a 0.2 mm" (NCM 7607.11.90), con vigencia de 12 meses. Nota referencial: Hojas y tiras, chapadas en una o ambas caras con otras aleaciones de aluminio (Directiva CCM N° 70/18).

Nota Referencial: Hojas y tiras, de aluminio, simplemente laminadas, plegadas, compuestas de pelo, menos dos capas de diferentes tipos de tiras de aluminio, siendo el núcleo o el núcleo de revestimiento, excepto: núcleo original 3003 con revestimiento de aleación 4343, ambos de acuerdo con la norma "Asociación de aluminio", o núcleo de aleación 3003 modificado como elementos de composición y teorías respectivas, en peso, especificados de la siguiente manera: silicio entre 0 y 0,30%, hierro entre 0 y 0,40%, cobre entre 0,30 y 0,40%, manganeso entre 0,90 y 1,50%, magnesio entre 0,20 y

0,60%, cromo entre 0 y 0,15%, zinc entre 0 y 0,15% y titanio entre 0 y 0,15%.%(Nueva Nota Referencial – Anexo VII Acta N° 02/20 Ext.)

El tema continúa en agenda.

3.32. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 600 toneladas del producto “Las demás” (NCM 3920.20.19), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Film de polipropileno de anchura superior a 50 cm pero inferior o igual a 100 cm y espesor inferior o igual a 15 micrómetros, con una o ambas caras rugosas de rugosidad relativa (relación entre el espesor medio y el máximo) superior o igual a 6%, de rigidez dieléctrica superior o igual a 500 V/micrómetro (Norma ASTM D 3755-97), en rollos. (Directiva CCM N° 36/19)

El tema continúa en agenda.

3.33. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto “Los demás” (NCM 3907.20.39), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Poliacetal poliéter (PAPE), en solución acuosa. (Directiva CCM N° 39/19).

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que continúa realizando consultas internas.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

El tema continúa en agenda.

3.34. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 72.000 toneladas del producto “Lignosulfonatos” (NCM 3804.00.20), con vigencia de 12 meses. (Directiva CCM N° 46/19).

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay manifestaron que continúa realizando consultas internas.

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

El tema continúa en agenda.

3.35. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “6- Hexanolactama (épsilon caprolactama)” (NCM 2933.71.00), con vigencia de 12 meses. (Directiva CCM N° 28/19).

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 21/20 (**Anexo IV**).

3.36. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 120.000 toneladas del producto “Anhidro” (NCM 2833.11.10), con vigencia de 12 meses. (Directiva CCM N° 25/19). Nota Referencial: para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre spray y por dry mix.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay manifestó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.37. Pedidos de Brasil de reducción arancelaria

La Delegación de Brasil presentó dos nuevos pedidos de reducción arancelaria por razones de abastecimiento y dos renovaciones automáticas, mediante la Nota DEMIR N° 72/2020 de 20/05/2020 (**Anexo IX**), que se detallan a continuación.

- **Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.500.000 unidades del producto “Aparatos para medir la presión arterial” (NCM 9018.90.92), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Brazaletes, de los tipos para ser colocados en brazos o muñecas, aptos para ser utilizados en aparatos para medida de la presión arterial**
- **Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.000 toneladas del producto “Tubos de aleaciones de níquel” (NCM 7507.12.00), con vigencia de 4 meses. Nota Referencial: Tubos de aleación de níquel-cromo-molibdeno, con un diámetro externo superior o igual a 114,3 mm pero inferior a 406,4 mm, aptos para el revestimiento interno de otros tipos de tubos de hierro o acero.**
- **Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.500.000 unidades del producto “Lentes de contacto” (NCM 9001.30.00), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Lentes de contacto, hidrogel de silicona, diseñados para el tratamiento de la miopía, la hipermetropía y el astigmatismo (Directiva CCM N° 49/19).**
- **Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 24.650 toneladas del producto “Sulfito de sodio” (NCM 2832.10.10), con vigencia de 12 meses. Nota Referencial: Metabisulfito de sodio con un contenido de Na₂S₂O₅ superior o igual al 98% en peso (Directiva CCM N° 50/19).**

4. PROYECTOS DE NORMAS

4.1. Proyecto de Directiva “Actualización de las listas anexas a la Decisión CMC N° 37/05 (Derogación de la Directiva CCM N° 20/14)”.

La CCM analizó y realizó modificaciones al proyecto de Directiva “Actualización de las listas anexas a la Decisión CMC N° 37/05 (Derogación de la Directiva CCM N° 20/14)”.

La CCM aprobó el texto de la Directiva N° 20/20 (**Anexo IV**).

4.2. Ampliación del Universo Nota Tributaria para el sector aeronáutico.

Las Delegaciones informaron que el tema continúa en consultas internas.

El tema continúa en agenda.

5. COMITÉ TÉCNICO AD HOC PARA LA ADECUACIÓN Y LA TRANSPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PAÍSES O BLOQUES DE PAÍSES / NCM (CTAT)

El coordinador de Paraguay, a cargo de la Presidencia Pro Témpore, realizó una presentación sobre los aspectos tratados en VIII reunión virtual del CTAT, realizada el 19 de mayo del corriente año, en la que se analizó el estado de situación de los trabajos relativos a los acuerdos con Egipto, Israel, Colombia y EFTA.

La delegación de Brasil manifestó su interés en que puedan ser concluidos durante el presente semestre los trabajos del acuerdo con Egipto y la revisión de la transposición de la oferta de Israel remitida por ese país al MERCOSUR.

La CCM ratificó que el CTAT es el ámbito en el cual debe realizarse la transposición del acuerdo MERCOSUR – Colombia y de los otros acuerdos en que el bloque sea parte, sin perjuicio de que los contactos con la contraparte seán realizados a través de los órganos administradores de esos Acuerdos.

El tema continúa en agenda.

6. INFORMATIZACIÓN DE PROCESOS

6.1. Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por razones de abastecimiento

La SM informó que se encuentra trabajando en el desarrollo de la primera etapa del proyecto aprobado por la CCM, incluyendo las modificaciones

necesarias en base a lo dispuesto en la Resolución GMC N° 49/19 “Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento”.

Asimismo, informó que realizará una presentación de lo desarrollado en la próxima reunión ordinaria de la CCM.

Por otra parte, la SM informó que el texto ordenado de la Res. GMC N° 08/08 solicitado por la CCM ya se encuentra disponible en SIM/POLCOM.

El tema continúa en agenda.

6.2. Texto Ordenado sobre Regímenes Especiales de Importación

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay informaron que no han concluido el análisis interno. Las Delegaciones de Brasil y Uruguay están en condiciones de aprobar su publicación.

El tema continúa en agenda.

6.3. Texto Ordenado sobre Régimen de Origen del MERCOSUR

La SM informó que se encuentra disponible el mecanismo de consultas sobre requisitos específicos del Régimen de Origen del MERCOSUR en el SIM/POLCOM, para consideración de las delegaciones.

La CCM agradeció el trabajo de la SM.

El tema continúa en agenda.

7. ADMINISTRACIÓN DE CUOTAS EN EL SACME

7.1 Actualización del SACME

La SM informó que continúa trabajando en el desarrollo de las modificaciones al sistema solicitadas por los Estados Partes.

El tema continúa en agenda.

8. CONTROL DEL MERCOSUR DE LAS CUOTAS OTORGADAS A TERCEROS PAÍSES O GRUPOS DE PAÍSES

8.1 Proyecto de Directiva sobre el establecimiento de un comité ad hoc para negociar la creación de mecanismos para la definición de modalidades de verificación y control por el MERCOSUR, de las cuotas otorgadas a terceros países o grupos de países.

Las Delegaciones analizaron el Proyecto de Directiva “Comité *Ad Hoc* para el perfeccionamiento del control de cupos del MERCOSUR” propuesto por Brasil y circulado por Nota DEMIR N° 57/2020 de 13/04/2020 y realizaron propuestas, las cuales se reflejan en documento anexo. **(Anexo XV – RESERVADO – MERCOSUR/XXXIV CCM EXT/DT N° 01/20- Rev.1).**

El tema continúa en agenda.

9. OTROS

9.1. Incorporación de la normativa MERCOSUR.

La CCM recibió de la SM la lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido **(Anexo X – RESERVADO – MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 92)**.

9.2. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Paraguay presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al 3er y 4to trimestres del 2019. **(Anexo XI – MERCOSUR/CLXXI CCM/DI N° 02/20)**.

La Delegación de Brasil presentó lista de códigos arancelarios de BK, BIT y LNE correspondientes al 1° trimestre de 2020. **(Anexo XII – MERCOSUR/CLXXI CCM/DI N° 03/20)**.

La Delegación de Uruguay presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al 1° trimestre del 2020. **(Anexo XIII – MERCOSUR/CLXXI CCM/DI N° 04/20)**.

La SM informó que el cuadro de notificaciones de listas y datos de comercio se encuentra disponible a el SIM/POLCOM. La nueva herramienta contiene las notificaciones efectuadas desde enero de 2019 a la fecha.

9.3. Instrucciones a la SM

Las Instrucciones a la SM se encuentran en los puntos 1.4.1 y 9.4.

9.4. Reuniones Preparatorias de la CCM

Las delegaciones agradecieron el informe de la SM enviada por Nota SM N° 226/20 del 13 de mayo de 2020 de acuerdo a lo solicitado en el punto 9.4 de la XXXIV Reunión Extraordinaria de la CCM. **(Anexo XIV-RESERVADO)**.

La CCM destacó la importancia de los documentos preparatorios que puedan ser elaborados. En base a lo anterior, solicitaron que la SM realice una agenda comentada conteniendo los antecedentes de cada tema a ser tratado en la reunión, y ponerlos disponibles en el SIM, con una semana de antelación a la reunión, sin perjuicio a las actualizaciones posteriores.

El tema continúa en agenda.

9.5. Informe de las medidas adoptadas por los Estados Parte del MERCOSUR para enfrentar la pandemia mundial por COVID-19

Las Delegaciones presentaron informes sobre las medidas comerciales adoptadas para enfrentar la pandemia del COVID-19, los cuales se encuentran como **Anexo XVII**.

El tema continua en Agenda.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión Ordinaria de la CCM se realizará el 18 y 19 de junio del presente año.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas aprobadas
Anexo V	Nueva Consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	Informe técnico de comercio exterior del MERCOSUR-CT N°6
Anexo VIII	Nueva Nota Referencial - Argentina
Anexo IX	Pedidos de reducción arancelaria y renovaciones automáticas- Brasil- Nota DEMIR N° 72/2020
Anexo X	RESERVADO - MERCOSUR/LXXV CCM/DT N° 21/05 Rev. 92 Lista actualizada de las normas con plazo de incorporación vencido
Anexo XI	MERCOSUR/CLXXI CCM/DI N° 02/20 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE- Paraguay
Anexo XII	MERCOSUR/CLXXI CCM/DI N° 03/20 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE- Brasil
Anexo XIII	MERCOSUR/CLXXI CCM/DI N° 04/20 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE- Uruguay
Anexo XIV	RESERVADO -Nota SM N° 226/20-Informe de la SM
Anexo XV	RESERVADO - MERCOSUR/XXXIV CCM EXT/DT N° 01/20-Rev.1 - Proyecto de Directiva "Comité <i>Ad Hoc</i> para el perfeccionamiento del control de cupos del MERCOSUR" - Brasil
Anexo XVI	Medidas adoptadas por Ar, Br, Py y Uy para enfrentar la pandemia mundial por COVID-19

Por la Delegación de Argentina
Roxana Sánchez

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
Sebastián Ortíz

Por la Delegación de Uruguay
Adrián Fernández

